

1939. P. 925.

Quinto Día Febrero 12 de 1926.
 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1. Disponer que se forme un solo expediente, en todos los que se encuentran actualmente en trámite conteniendo las nóminas del personal en condiciones de jubilarse, las que deben ser completas, comprendiendo no solo a directores, sino también a inspectores, maestros y personal administrativo.

2. Pasar el expediente que se forme a Estadística, para que informe si al expedirse ha tenido en cuenta la edad y acumulación de cargos del personal y luego a estudio del Señor Abogado Meris.

Comuníquese por copias de esta a las Oficinas y pase a Mesa de Entradas a los efectos.
 Fonda - Todo: Pablo A. Córdova.

16198 P. 925.

Quinto Día Marzo 15 de 1926.
 El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1. Facultar a los Inspectores Seccionales para trasladar de inmediato a los maestros cuyos servicios sean innecesarios en las escuelas de donde son titulares, a otras que los requieran, seleccionándolos a tal efecto por orden riguroso de antigüedad, a fin de trasladar siempre a los menos antiguos.

2. Cuando, por razones de concepto, la Inspección Seccional considerara más ventajoso conservar al de menor antigüedad, elevará nota con todos los antecedentes a fin de que el H. Consejo se promueva en cada caso.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas por la Inspección General de Provincias, insértese en el Libro de Resoluciones, fórmese en Estadística y archívese.
 Todo: Fonda Pablo A. Córdova